en esta ymprenta se imprimiesen vnas traças feyas por
algunos vezinos de esta ciudad y pueblos z nombre de los
demas en que se ofrecen a dar personas para que
se haga la acequia de que ay declarado sobre
algunos pleitos sobre el creamiento de aguas de
fuentes ~~de este~~ termino de esta ciudad como de la que
que se pretende

agua de traçen

~~Los señores Cistercienses y otras personas~~
~~se consentiran~~ que en tiempo de vn año se
construse la dicha agua de bene traçado vno de los
que mas se acercare y veaen y mas cerca
cercanas ~~que~~ a cordaron que conforme a la
traçen feyta por el cagri se haga la acequia
de fuentes o parte comunes costa de
poder se la tierra su decaçen y que por
ser se lo construyan y abran los comunidades
y no tender el suelo los abaceros vezinos
de las otras obras de esta ciudad los que
vn vezino y a cada vno vezinos
que podra dar para la dicha obra con forme a la
tierra que tiene y vezinos y viudas
pobres y feyas cargo y dron y repartimiento por
las personas siguientes y de vayan a tender la dicha
obra los oficiales de la ciudad necessarios los dichos
que se señalaren y la dicha agua en la ciudad
que se sera diere y que por la ciudad fuere
nombrado los que sean de aqui adelante que se
hagan generales

Y luego se acordo que los dichos
mente de los vezinos que se exceptan y que
y se hagan y magnificos señores alcaldes y caballeros
comisarios de la Justicia los vean y declaren los que
obren pleyto

Y luego presentaron vn memorial
que se da a los señores de la ciudad
leones y amonjonce de leon y la ciudad
lisjonce de leon y mas de leon vezinos
de la ciudad de leon y de leon
de los dichos